8 (ocho)

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN CUOC N° 61/14

Asunción, 25 de Julio de 2014

Señora
Directora Administrativa
PRESENTE

Fueron derivados a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, las solicitudes de renovación de Contrato de Alquiler para el segundo semestre del Ejercicio Fiscal Año 2014 (Exp. SIME 55268/14 y 55853/14), para la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, del 2do. Piso del Edificio Ybaga por el período del 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.----------

Al respecto, cabe señalar que la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP N° 458 de fecha 14 de Marzo de 2012.----------

El Art. 11° de la Resolución DNCP N° 458/12 expresa: Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de Locación son: ....."b) Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del Art. 6° de la presente Resolución y el artículo 47 de la Ley N° 2051/03". ----------

El inciso b) del Art. 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 dice taxativamente: Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

i) Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante;----------

ii) Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar;-------

iii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble.----------

Que en cumplimiento de lo descripto en la normativa señalada precedentemente, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procede a emitir el presente dictamen con el siguiente caso:

Lic. CARLOS DE OLIVEIRA
Encargado de Despacho
Dpto. de Monitoreo de Contratos - CUOC

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN CUOC N° 61/14

1. **Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPyBE)**

La Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado, dependencia de la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera, solicita la renovación de locación del 2do. Piso ubicado dentro del Edificio de propiedad horizontal denominado Edificio Ybaga, situado sobre la calle Pdte. Franco esq. Nuestra Señora de la Asunción. El local se encuentra a escasos metros del Edificio Central del M.H., con equipamientos telefónicos, mobiliarios y de computación, razones por la cual éste Inmueble seleccionado es el único en la zona que satisface adecuadamente los requerimientos de la Convocante.----------

El local solicitado es propiedad del Sr. Arturo Resquín Lezcano, con Cta. Cte. Catastral N° 11-0021-06-02/1 al 7 y será arrendado por el espacio de tiempo que abarca desde el día *01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014* (total 6 meses), siendo el montò mensual del alquiler de **(Gs. 14.300.000.-) GUARANÍES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL**, totalizando el importe a abonar de **(Gs. 85.800.000.-) GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Asimismo, se debe abonar en concepto de Expensas Comunes por el período de tiempo de alquiler mencionado, al Consorcio de Propietarios del Edificio Ybaga, la suma de **(Gs. 11.446.140.-) GUARANÍES ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA.**----------

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.----------

Por todo lo expuesto, esta Coordinación considera pertinente llevar a cabo la locación reseñada precedentemente, por lo que solicita a la Señora Directora la suscripción de la Resolución que autoriza llevar a cabo la renovación de locación, para cuyo efecto se remite borrador de Resolución.----------

Es mi Dictamen.

Lic. CARLOS DE OLIVEIRA
Encargado de Despacho
Dpto. de Modalidades de Contratos - CUOC

Lic. NATALIA MARTINEZ
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

LOCACION DE INMUEBLE CONTRATADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2014

Anexo al Dictamen CUOC N° 61/14

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I N°	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB TOTAL	DÉPOSITO EN GARANTÍA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
ARTURO RESQUÍN LEZCANO	Arturo Resquín Lezcano	446.263	Alquiler del 2do. Piso del Edificio Ybaga, para las oficinas de la DGASPyBE.	SSEAF	Gs. 14.300.000	6	Gs. 85.800.000	0	0	Gs. 85.800.000
CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO YBAGA	Enrique Clebsch Bernard	1.257.002	Expensas comunes del 2do. Piso del Edificio Ybaga.	SSEAF	Gs. 1.907.690	6	Gs. 11.446.140	0	0	Gs. 11.446.140
						TOTAL :	Gs. 97.246.140	0	0	Gs. 97.246.140

Lic. CARLOS DE OLIVEIRA
Encargado de Despacho
Dpto. de Monitoreo de Contratos - CUOC

8 (ocho)